

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1097/2025

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO MDS/16/2024, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - PLURIANUAL", CON ID N.º 442.571

Fernando de la Mora, 24 de julio de 2025

VISTO: La Providencia del Viceministerio de Administración y Finanzas de fecha 22 de julio de 2025, por el cual remite el Memorandum DUOC N.º 239/2025 de fecha 22 de julio de 2025 por el cual solicita la aprobación vía resolución de ampliación el monto del Contrato MDS/16/2024, correspondiente a la Licitación Pública Nacional "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el Ministerio de Desarrollo Social - Plurianual", con ID N.º 442.571.

CONSIDERANDO: Que, las prescripciones previstas en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social" y su Decreto reglamentario N.º 367/2018.

Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N.º 9823 de fecha 11 de agosto de 2023.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7408/2024, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025" y su Decreto Reglamentario N.º 3248 de fecha 27 de enero de 2025.

Que, de acuerdo a la Resolución DNCP N.º 4401/2023, "Por la cual se reglamentan los procedimientos de contratación regidos por la Ley N.º 7021/22, "De Suministro y Contrataciones Públicas".

Que, lo dispuesto en la Resolución MDS N.º 818/2024 de fecha 26 de junio de 2024, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI FERNÁNDEZ, CON RUC N.º 653374-4, EN EL MARCO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS", CON ID N.º 442.571".

Que, el DICTAMEN MDS DA N.º 11/2025 de fecha 21 de julio de 2025 del Administrador del Contrato, en el cual se establece que no existen impedimentos de carácter legal que obstaculicen la formalización de la Adenda N.º 01/2025 al Contrato MDS/16/2024 suscripto con la firma TALLER RC DE CRISPÍN RUFFINELLI FERNÁNDEZ – ID N.º 442.571 – LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, incrementando el monto contractual por un total de ₡ 431.644.969 (guaraníes cuatrocientos treinta y un millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve).

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la institución

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**



**Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS**

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.º 1097/2025

POR LA CUAL SE AMPLIA EL MONTO DEL CONTRATO MDS/16/2024, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - PLURIANUAL", CON ID N.º 442.571

-2-

- Artículo 1º** Ampliar el monto del Contrato MDS/16/2024, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - PLURIANUAL", con ID N.º 442.571, suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la firma TALLER RC DE CRISPÍN RUFINELLI FERNÁNDEZ, con RUC N.º 653374-4, por el monto total de G. 431.644.969 (guaraníes cuatrocientos treinta y un millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y nueve), de conformidad a la solicitud del Administrador del Contrato, y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.
- Artículo 2º** Autorizar al Viceministerio de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a elaborar la Adenda N.º 01/2025 del Contrato MDS/16/2024 correspondiente a la firma TALLER RC DE CRISPÍN RUFINELLI FERNÁNDEZ, conforme a lo determinado en el artículo 1º.
- Artículo 3º** Disponer, que el Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones tome los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución.
- Artículo 4º** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro

Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

